

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

09 de febrero de 2022 a las 11:30:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENTE

D. Eduardo Asensio Leyva, Director General de Contratación

Dña. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General de Gestión

SECRETARIO

D. Rafael Castellano Reyes, Técnico de Gestión

Dña. Petra Manzano Vega, Auxiliar administrativo Unidad Contratación

VOCALES

D. Miguel Ángel Cáliz Serrano, Economista Intervención.

D. Miguel Aguilar Jiménez, Titular de la Asesoría Jurídica.

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: LE269-20220222 - APROBACIÓN ACTA LE261
- 2.- Aprobación de acta: LE269-20220222 - APROBACIÓN ACTA LE262
- 3.- Aprobación de acta: LE269-20220222 - APROBACIÓN ACTA LE263
- 4.- Aprobación de acta: LE269-20220222 - APROBACIÓN ACTA LE265
- 5.- Aprobación de acta: LE269-20220222 - APROBACIÓN ACTA LE266

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
EDUARDO ASENSIO LEYVA (DIRECTOR GENERAL)

CÓDIGO CSV

34bc56dfc2707e3487b1eaa476b7f09c9a9aab89

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****597**
****388**

FECHA Y HORA

14/03/2022 11:13:48 CET
14/03/2022 11:53:53 CET

6.- Aprobación de acta: LE269-20220222 - APROBACIÓN ACTA LE267

7.- Apertura y calificación administrativa: 2021/054 - Servicio de gestión de la producción técnica, montaje y desmontaje de exposiciones de arte original y pintura de las Salas Expositivas de la Delegación de cultura.

8.- Apertura y calificación administrativa: 2021/003 - Servicio de retirada, traslado, depósito y custodia de toda clase de vehículos de la vía pública, así como de la gestión del depósito municipal de vehículos de la ciudad de Córdoba de la Delegación de Seguridad, Vía Pública y Movilidad del Ayuntamiento de Córdoba

9.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2021/102 - Servicio de control de acceso e información en patios participantes del Concurso Municipal de Patios para los años 2022 y 2023 de la Delegación de Promoción del Ayuntamiento de Córdoba

10.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2020/075 - Servicio de mantenimiento, regulación, gestión y control de la movilidad urbana sostenible de Córdoba

11.- Propuesta adjudicación: 2020/075 - Servicio de mantenimiento, regulación, gestión y control de la movilidad urbana sostenible de Córdoba

12.- Otros: LE269-20220222 - URGENCIAS

13.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2021/018 - Suministro de gas natural para distintos colegios públicos y edificios municipales de Córdoba

Se Expone

1.- Aprobación de acta: LE261-20211217 - APROBACIÓN ACTA LE261

La mesa acuerda la aprobación del acta: LE261-20211217

Adicionalmente se indican los siguientes comentarios: Se aprueba por los miembros presentes que asistieron a la misma.

2.- Aprobación de acta: LE262-20211222 - APROBACIÓN ACTA LE262

La mesa acuerda la aprobación del acta: LE262-20211222

Adicionalmente se indican los siguientes comentarios: Se aprueba por los miembros presentes que asistieron a la misma.

3.- Aprobación de acta: LE263-20220111 - APROBACIÓN ACTA LE263

La mesa acuerda la aprobación del acta: LE263-20220111

Adicionalmente se indican los siguientes comentarios: Se aprueba por los miembros presentes que asistieron a la misma.

4.- Aprobación de acta: LE265-20220126 - APROBACIÓN ACTA LE265

La mesa acuerda la aprobación del acta: LE265-20220126

Adicionalmente se indican los siguientes comentarios: Se aprueba por los miembros presentes que asistieron a la misma.

5.- Aprobación de acta: LE266-20220131 - APROBACIÓN ACTA LE266

La mesa acuerda la aprobación del acta: LE266-20220131

Adicionalmente se indican los siguientes comentarios: Se aprueba por los miembros presentes que asistieron a la misma.

6.- Aprobación de acta: LE267-20220201 - APROBACIÓN ACTA LE267

La mesa acuerda la aprobación del acta: LE267-20220201

Adicionalmente se indican los siguientes comentarios: Se aprueba por los miembros presentes que asistieron a la misma.

7.- Apertura y calificación administrativa: 2021/054 - Servicio de gestión de la producción técnica, montaje y desmontaje de exposiciones de arte original y pintura de las Salas Expositivas de la Delegación de cultura.

Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura del sobre "A" electrónico de las empresas que han licitado a la contratación para el Servicio de gestión de la producción técnica, montaje y desmontaje de exposiciones de arte original y pintura de las Salas Expositivas de la Delegación de Cultura, que son las siguientes:

- AQUAVIVAX ACTIVIDADES Y EVENTOS SL - CIF: B72391295

- * Fecha de recepción de la documentación: 04-02-2022 22:19
- Córdoba Sonido Digital S.L - CIF: B14469415
- * Fecha de recepción de la documentación: 03-02-2022 16:55
- JAVIER CANO CORTÉS - CIF: 26970476d
- * Fecha de recepción de la documentación: 03-02-2022 00:21
- MANMAKU Cultura Creativa S.L.U. - CIF: B56127822
- * Fecha de recepción de la documentación: 03-02-2022 19:45
- Ovejero Sequeiro, SL - CIF: B10407096
- * Fecha de recepción de la documentación: 02-02-2022 12:29
- PINTURAS LOSAN, SL - CIF: B91963090
- * Fecha de recepción de la documentación: 28-01-2022 11:56

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la mesa concluye lo siguiente:

	CIF	EMPRESA	LOTES A LOS QUE SE PRESENTA	DOCUMENTACIÓN
1	B91963090	PINTURAS LOSAN, SL	2	CORRECTA
2	26970476d	JAVIER CANO CORTÉS	2	SUBSANABLE
3	B72391295	AQUAVIVAX ACTIVIDADES Y EVENTOS SL	1,2	CORRECTA
4	B56127822	MANMAKU Cultura Creativa S.L.U.	1	CORRECTA
5	B10407096	OVEJERO SEQUEIRO, SL	1	SUBSANABLE
6	B14469415	CÓRDOBA SONIDO DIGITAL, S.L	1	CORRECTA

Por los asistentes a la Mesa se verifica que las entidades que han concurrido a la licitación, con documentación CORRECTA, presentan Declaración Sí/No UTE y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultasen propuestas como adjudicatarias del mismo.

En el caso de las entidades calificadas con documentación subsanable, la mesa de contratación acuerda concederles un plazo de tres días naturales para que presenten, a través de la

Plataforma de Contratación del Sector Público, subsanación de los aspectos señalados a continuación:

EMPRESA	INCIDENCIA	SUBSANACIÓN
JAVIER CANO CORTÉS	Presenta la Declaración sobre constitución en UTE sin marcar ninguna de las dos opciones.	Debe presentar una nueva declaración sobre la constitución en UTE marcando una de las dos opciones (SÍ/NO)
OVEJERO SEQUEIRO, SL	En el DEUC, en el apartado de si puede el operador económico presentar un certificado con respecto al pago de las cotizaciones a la seguridad social y los impuestos marca NO, la mesa entiende que si se marca NO es que no se está al corriente del pago de las cotizaciones seguridad social.	Debe presentar un DEUC subsanado, aclarando el extremo indicado.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

8.- Apertura y calificación administrativa: 2021/003 - Servicio de retirada, traslado, depósito y custodia de toda clase de vehículos de la vía pública, así como de la gestión del depósito municipal de vehículos de la ciudad de Córdoba de la Delegación de Seguridad, Vía Pública y Movilidad del Ayuntamiento de Córdoba

Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de las empresas que han licitado a la contratación para el Servicio de retirada, traslado, depósito y custodia de toda clase de vehículos de la vía pública, así como de la gestión del depósito municipal de vehículos de la ciudad de Córdoba, que son las siguientes:

CIF A28385458 Razón Social : ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.U.
Fecha de presentación: 07/02/2022 11:05:20

CIF A03002094 Razón social: Grupo Vectalia
Fecha de presentación: 07/02/2022 18:32:41

CIF A28958247 Razón social: SETEX-APARKI, S.A.
Fecha de presentación: 07/02/2022 12:21:09

CIF b56034002 Razón social: TALLERES Y GRUAS RAFAEL GARCIA CARRASQUILLA S.L.
Fecha de presentación: 07/02/2022 20:23:07

CIF B23737562 Razón social: TRANS-ASISTENCIA DE LA CHICA SL

Fecha de presentación: 07/02/2022 23:15:05

CIF B41782541 Razón social: Talleres y Automóviles Diego, S.L

Fecha de presentación: 07/02/2022 14:12:34

CIF A28760692 Razón social: VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.

Fecha de presentación: 04/02/2022 14:32:02

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la mesa concluye lo siguiente:

CIF	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN
A28385458	ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.U	CORRECTA
A03002094	Grupo Vectalia	CORRECTA
A28958247	SETEX-APARKI, S.A.	CORRECTA
B56034002	TALLERES Y GRUAS RAFAEL GARCIA CARRASQUILLA S.L.	SUBSANABLE
B23737562	TRANS-ASISTENCIA DE LA CHICA SL	CORRECTA
	UTE Talleres y Automóviles Diego, S.L/ SERVICIOS SOCIO SANITARIOS GENERALES ANDALUCÍA	SUBSANABLE
A28760692	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	CORRECTA

En el caso de las entidades calificadas con documentación subsanable, la mesa de contratación acuerda concederle un plazo de tres días naturales para que presenten, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, subsanación de los aspectos señalados a continuación:

EMPRESA	INCIDENCIA	SUBSANACIÓN
TALLERES Y GRUAS RAFAEL GARCIA CARRASQUILLA S.L.	A la pregunta de si podrá presentar certificado con respecto al pago de las cotizaciones a la seguridad social y los impuestos, responde que No.	- Debe presentar una nueva declaración sobre subcontratación de servidores marcando una opción. - En el apartado de si puede el operador económico presentar un certificado con respecto al pago de las cotizaciones a la seguridad social y los impuestos marca NO, la mesa entiende que si se marca NO es que no se está al corriente del pago de las cotizaciones seguridad social. Debe de presentar un DEUC subsanado
UTE Talleres y Automóviles Diego, S.L/ SERVICIOS SOCIO SANITARIOS GENERALES ANDALUCÍA	En la presentación de la oferta a través de la Plataforma sólo aparece la firma de la entidad Servicios Sociosanitarios Generales de Andalucía, pero no la de la otra empresa que formará la UTE, Talleres y Automóviles Diego, S.L.	- Deberá realizar nuevamente el envío de la documentación administrativa firmada por los representantes de las dos entidades.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.



FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
EDUARDO ASENSIO LEYVA (DIRECTOR GENERAL)

CÓDIGO CSV

34bc56dfc2707e3487b1eaa476b7f09c9a9aab89

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****597**
****388**

FECHA Y HORA

14/03/2022 11:13:48 CET
14/03/2022 11:53:53 CET

9.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2021/102 - Servicio de control de acceso e información en patios participantes del Concurso Municipal de Patios para los años 2022 y 2023 de la Delegación de Promoción del Ayuntamiento de Córdoba

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre “B” electrónico, relativo a los criterios basados en juicio de valor, de las empresas admitidas en la licitación del Servicio de control de acceso e información en patios participantes del Concurso Municipal de Patios para los años 2022 y 2023 de la Delegación de Promoción del Ayuntamiento de Córdoba, siendo éstas las siguientes:

	CIF	EMPRESA
1	B70061577	EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA, S.L.
2	B14907158	FIGUEROA GESTIÓN INFORMATIVA Y PROYECTOS INCENTIVABLES SLU
3	B10407096	OVEJERO SEQUEIRO SL
4	B56064819	SAV SERVICIOS GENERALES Y PROTECCIÓN S.L
5	B14699276	UNIGES-3

La Mesa de Contratación acuerda remitir la documentación al Servicio Gestor al objeto de que compruebe si la documentación aportada por cada una de las entidades licitadoras cumple los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, la valore conforme a los mismos y emita el correspondiente informe técnico

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

10 y 11.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2020/075 - Servicio de mantenimiento, regulación, gestión y control de la movilidad urbana sostenible de Córdoba

Los miembros de la Mesa de Contratación conocen el informe emitido por el Jefe del Departamento de Movilidad del Ayuntamiento de Córdoba, de fecha 7 de febrero de 2022, código CSV: fa288a56984f51c45f0673f85b8928b02ab8b6b0), relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente de las empresas admitidas en el Servicio de mantenimiento, regulación, gestión y control de la movilidad urbana sostenible de Córdoba , siendo el resumen el siguiente:

El Técnico en su informe indica que una vez efectuados los cálculos de las ofertas, ninguna de ellas se encuentra en causa de desproporcionalidad, por lo que proceden a su valoración:

Mejora en la oferta económica

	EMPRESA	TOTAL SIN IVA	PUNTUACIÓN
1	ALUMBRADOS VIARIOS (ALUVISA)	3.384.499,93 €	55,00
2	ETRALUX S.A.	4.048.596,00 €	45,98
3	KAPCHS TRAFFICCOM TRANSPORTATION S.A.U.	3.499.735,11 €	53,19
4	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	3.841.172,68 €	48,46
5	UTE ACISA - ACEINSA	3.404.986,19 €	54,67
6	UTE EYSA-TEVA TRAFICO CÓRDOBA	3.499.735,12 €	53,19

Mejoras técnicas:

MEJORAS						
	EMPRESA	M1	M2	M3	M4	PUNTOS
1	ALUMBRADOS VIARIOS (ALUVISA)	0,00	5,00	3,75	3,75	12,50
2	ETRALUX S.A.	0,00	5,00	3,75	3,75	12,50
3	KAPCHS TRAFFICCOM TRANSPORTATION S.A.U.	2,50	5,00	3,75	3,75	15,00
4	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE)	2,50	5,00	3,75	3,75	15,00
5	UTE ACISA - ACEINSA	2,50	5,00	3,75	3,75	15,00
6	UTE EYSA-TEVA TRAFICO CÓRDOBA	0,00	5,00	3,75	3,75	12,50

Total Valoración sobre "C"

SOBRE C							
	EMPRESA	ECONÓMICA	MEJORA 1	MEJORA 2	MEJORA 3	MEJORA 4	TOTAL
1	ALUMBRADOS VIARIOS (ALUVISA)	55,00	0,00	5,00	3,75	3,75	67,50
2	ETRALUX S.A.	45,98	0,00	5,00	3,75	3,75	58,48
3	KAPCHS TRAFFICCOM TRANSPORTATION S.A.U.	53,19	2,50	5,00	3,75	3,75	68,19
4	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE)	48,46	2,50	5,00	3,75	3,75	63,46
5	UTE ACISA - ACEINSA	54,67	2,50	5,00	3,75	3,75	69,67
6	UTE EYSA-TEVA TRAFICO CÓRDOBA	53,19	0,00	5,00	3,75	3,75	65,69

Siendo la puntuación global obtenida, como resultado de la suma de las obtenidas en la valoración de los criterios dependientes de juicio de valor y evaluables automáticamente, la siguiente:

	EMPRESA	SOBRE B	SOBRE C	TOTAL
		Hasta 30 pts	Hasta 70 pts	Hasta 100 pts
1	ALUMBRADOS VIARIOS (ALUVISA)	15,00	67,50	82,50
2	ETRALUX S.A.	22,20	58,48	80,68
3	KAPCHS TRAFFICCOM TRANSPORTATION S.A.U.	27,75	68,19	95,94
4	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	20,10	63,46	83,56
5	UTE ACISA - ACEINSA	29,70	69,67	99,37
6	UTE EYSA-TEVA TRAFICO CÓRDOBA	18,20	65,69	83,89

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega



FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
EDUARDO ASENSIO LEYVA (DIRECTOR GENERAL)

CÓDIGO CSV

34bc56dfc2707e3487b1eaa476b7f09c9a9aab89

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****597**
****388**

FECHA Y HORA

14/03/2022 11:13:48 CET
14/03/2022 11:53:53 CET

en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad UTE ACEINSA-ACISA, como la más ventajosa para el Servicio de mantenimiento, regulación, gestión y control de la movilidad urbana sostenible de Córdoba, proponiendo a continuación que por el Teniente Alcalde delegado de Gestión y Administración Pública, en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local N.º 465/19, de veinticuatro de junio, de delegación de competencias, se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Requerir a la entidad UTE ACEINSA-ACISA, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, para el Servicio de mantenimiento, regulación, gestión y control de la movilidad urbana sostenible de Córdoba, por un importe total de 3.404.986,19 €, más 715.047,10 € de IVA (21%), Total 4.120.033,29 € y con las siguientes mejoras recogidas en su oferta técnica:

- Suministro, instalación y puesta en servicio de un Videowall en la Sala.
- Centralización de Reguladores de Tráfico aislados.
- Suministro, instalación y puesta en servicio de TRES paneles informativos.
- Suministro, instalación y puesta en servicio de cinemómetros de control de velocidad y Ampliación del CCTV.

para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Escrituras de constitución de la UTE
- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100 del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá ingresar en la siguiente cuenta corriente:

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NÚMERO DE CUENTA: IBAN ES31 0237 0210 30 9152629541

SWIFT: CSURES2CXXX

IDENTIFICACIÓN FISCAL: P1402100J

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI de la persona apoderada y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Acreditación de Solvencia económica o financiera y Técnica o profesional
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 170.249,31 €, correspondiente al cinco por ciento del importe de la adjudicación de cada uno de los lotes, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.
- Documento que contenga las diferencias entre el protocolo de comunicaciones tipo V-E utilizado en los reguladores de tráfico de la ciudad y el protocolo tipo V descrito en la norma UNE 135401-5 IN, según se recoge en la cláusula 23 del Pliego de Prescripciones Administrativas.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP *se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71*, procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

12.- Otros: LE269-20220209- URGENCIAS

URGENCIA PRIMERA.- Renuncia de entidad licitadora y declaración de expediente desierto: 2021/018 - Suministro de gas natural para distintos colegios públicos y edificios municipales de Córdoba.-

Por el Secretario de la Mesa se informa, a los Miembros presentes en la sesión, que con fecha 4 de febrero de 2022 se ha recibido escrito de la empresa ENDESA ENERGÍA, S.A. retirando su oferta en la licitación de referencia, en base a lo establecido en la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas que entre otros establece:

“Dado que para la adjudicación del contrato han de tenerse en cuenta una pluralidad de criterios el plazo máximo para efectuar la adjudicación será de dos meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

Este plazo se ampliará en quince días hábiles cuando sea necesario seguir los trámites referidos a la presentación de ofertas incursas en presunción de anormalidad, conforme al artículo ciento cincuenta y ocho, apartado tercero, de la LCSP.

De no producirse la adjudicación dentro de los plazos señalados, los licitadores tendrán derecho a retirar su proposición.”

Los miembros de la Mesa verifican estos extremos y acuerdan por unanimidad aceptar su solicitud, acordando publicar el presente Acuerdo en la Plataforma del Sector Público y dar traslado del mismo a la entidad ENDESA ENERGÍA, S.A. comunicándoselo, asimismo, al Jefe de Unidad de Mantenimiento de Edificios y Colegios.

Dado que esta entidad, ENDESA ENERGÍA, S.A., era la única que continuaba en el procedimiento licitatorio, la Mesa de Contratación propone que, por el Teniente Alcalde delegado de Gestión y Administración Pública, en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local N.º 588/21, de delegación de competencias se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Declarar desierto el Suministro de gas natural para distintos colegios públicos y edificios municipales de Córdoba, por haber retirado su oferta la entidad que continuaba en la licitación.

SEGUNDO.- Publicar el presente Acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notificarlo al Servicio Gestor a los efectos oportunos.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente:

D. Rafael Castellano Reyes
SECRETARIO

D. Eduardo Asensio Leyva
PRESIDENTE

Hash: 1130d7bc71bd77331e4bf91cbf06459c46447b770a6ed14cc1b566db9d9f5924602a54420499335f4a243b55e79849bfc8172d3d907588472f7a53ae4b812797 | PÁG. 12 DE 13

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

34bc56dfc2707e3487b1eaa476b7f09c9a9aab89

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 1130d7bc71bd77331e4bf91cbff06459c46447b770a6ed14cc1b56db9d9f5924602a54420d49935f4a243b55e79849bfc8172d3f907588472f7a53ae4b812797

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016640_2022_0000000000000000000009763360

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 14/03/2022 8:41:56

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

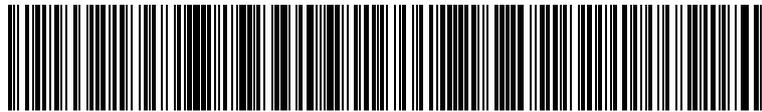
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 34bc56dfc2707e3487b1eaa476b7f09c9a9aab89

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf